



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: El expediente Nro. **IRH24-46**, caratulado: **“DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (UN (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL FORENSE)**, la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 5731; el Reglamento Judicial; la Acordada Nro. 29/23; las Resoluciones Nro. 697/22-Pdcia.STJ, 795/22-Pdcia.STJ, Nro. 493/23-Pdcia.STJ, 800/23-Pdcia.STJ, 866/23-STJ y 1066/23-STJ ; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados referidos en el visto tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesional en Trabajo Social Forense, con dedicación exclusiva y con clase remunerativa correspondiente a la categoría 300 del Escalafón "C" (Ada. Nro. 29/23), dependiente funcional y jerárquicamente del Departamento de Servicio Social con asiento en la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Que por Resolución Nro. 697/22-Pdcia.STJ, modificada por su par Nro. 795/22-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Asistente Social con destino al Departamento de Servicio Social con asiento en la localidad de Cipolletti y por Resolución Nro. 493/23-Pdcia.STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido Llamado a Concurso.

Que por Acordada Nro. 29/23 se dispuso la incorporación del Departamento Servicio Social como parte del Cuerpo de Investigación Forense, quedando su estructura, misiones y funciones comprendidas



en este Organismo -fs.11-.

Que el Director del Cuerpo de Investigación Forense, Dr. Gabriel Andrés NAVARRO, a fs.01/01vta., solicita la incorporación de un/una profesional en trabajo social forense para la ciudad de Cipolletti, manifestando que dicho pedido se funda en la necesidad de completar la planta de profesionales en trabajo social forense, solicitando su intervención y de esta manera, lograr poner al día los expedientes que actualmente mantienen un atraso en sus dictámenes.

Que a fs. 22 el Contador General del Poder Judicial tomó la intervención que le compete y a fs. 23 hizo lo propio la Administradora General, informando, en ambos casos, que resulta necesario transformar un (1) cargo de Jefe de Despacho en un (1) cargo de Profesional en Trabajo Social Forense (Clase Remunerativa 300).

Que en atención a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución Nro. 866/23-STJ y prorrogada por su par Nro. 1066/23-STJ; a lo establecido en el Punto 3) del Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 04/24 y a lo informado por el Director del Cuerpo de Investigación Forense respecto a la necesidad de gestionar el ingreso de un profesional en trabajo social forense con destino al CIF de Cipolletti, contando con la conformidad del Juez Delegado de la 4ta. Circunscripción Judicial, se autoriza al Área de Gestión Humana a dar trámite a las presentes actuaciones, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de carácter funcional -fs.20-.

Que a fs. 27 obra informe del Área de Gestión Humana certificando que la Lic. Susana Lidia VASQUEZ ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la designación de la



Lic. Susana Lidia VASQUEZ en el cargo de Profesional en Trabajo Social Forense, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Nro. 697/22-Pdte.STJ, con clase remunerativa correspondiente a la categoría 300 del Escalafón "C" (Ada. Nro. 29/23), dependiente funcional y jerárquicamente del Cuerpo de Investigación Forense de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti.

Que la postulante referida en el considerando precedente, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Municipalidad de General Roca y del Consejo Provincial de Educación, ambos organismos de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 29/33 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial a la **Lic. Susana Lidia VASQUEZ (CUIL: 27-26607670-9)**, a partir del **20/08/2024**, en el cargo de Profesional en Trabajo Social Forense, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Nro. 697/22-Pdcia.STJ, con clase remunerativa correspondiente a la categoría 300 del Escalafón "C" (Ada. Nro. 29/23), dependiente funcional y jerárquicamente del Cuerpo de Investigación Forense, con



asiento en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- La profesional recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3°.- Transformar un (1) cargo de Jefe de Despacho en un (1) cargo de Profesional en Trabajo Social Forense (Clase Remunerativa 300), a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal.

Artículo 4° .- Hacer saber a la postulante Susana Lidia VASQUEZ, que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Municipio de la localidad de General Roca y del Consejo Provincial de Educación, ambos organismos de la provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Artículo 5° .- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-00738-2024	
Descripción	IRH24-46. DESIGNACION ASISTENTE SOCIAL CUERPO INVESTIGACION FORENSE DE CIPOLLETTI - LIC. SUSANA VASQUEZ
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 619/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (14/08/2024 12:37:25)